

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230109531, de fecha 12 de diciembre de 2023, presentado por don **Freddy Jesus Salas Rosas** con código de matrícula Nº 21207180, quien solicita la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-II y 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Freddy Jesus Salas Rosas con código de matrícula N° 21207180, alumno de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, ingresó en el Proceso de Admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 8 de setiembre de 2023, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-II y 2024-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral Nº 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11º literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000823-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000539-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula, para los semestres académicos 2023-II y 2024-I, a don Freddy Jesus Salas Rosas con código de matrícula Nº 21207180;

Que mediante Oficio N° 000377-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-II y 2024-I, a don Freddy Jesus Salas Rosas con código de matrícula Nº 21207180, alumno de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información.
- **2.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

